



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

Señor(a):  
TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S.  
KR 18 90 36 OFICINA 404  
TRANSOLUCIONESINMOBILIARIAS@GMAIL.COM  
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1221-105

17 0 DEC 2021

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-043-2016-01299-00** INICIADO POR COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR **CONTRA** NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ (JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACION DEL BIEN DEJADO BAJO SU GUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AL RECIBO DE LA COMUNICACION SO PENNA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

**MARIA ISABEL BOTERO OSPINA**  
Profesional Universitario Grado 1º

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Lorena:leonR  
9/12/2021

275

**SERVICIOPIAS**  
**EL PALACIO**

Edictos prensa y radio - Notificaciones - Fotocopias B/N y  
color - Laminado - Velobind - Servicio de Scanner -  
CLL 12 A No. 8-31 PASAJE HERNANDEZ TEL: 2815240  
CORREO: ericyaf666@gmail.com  
NIT. 19,318,394-9

RECIBO DE INGRESO

276

FECHA: 09-12-2021

VALOR: 82000=

VALOR EN LETRA:

TELEFONO:

CLIENTE: Hernandez Jeyua

POR CONCEPTO DE:

Remate 450 Nelson Cobos

EL TIEMPO

EL NUEVO SIGLO

EL ESPECTADOR

LA REPUBLICA

OTROS

JUZGADO:

17 C. Mpdal de Ejaco

FECHA DE PUBLICACION:

12-12-2021

FIRMA RECIBIDO:

Jeyua

PRENSA:

RADIO:

FIRMA Y SELLO:

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 12 Numero 14-22 Piso 1° Edificio Hernando Morales Molina – Bogotá D.C.

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso ejecutivo Prendario número (043) 2016-01299, que se inició en el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", con NIT 860-004-456-6 en contra de NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79640718 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., **SEÑALÓ LA HORA DE LAS 9:00 A.M. DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características:

Vehículo Automotor de Placas TFP-611, Modelo 2012, marca: KIA, línea: PREGIO GRAND GS, color: Blanco, carrocería CERRADA, clase: MICROBUS, de Servicio Público, motor No. JT6184634; chasis y vin: 8LT0TS7327CE009243, capacidad 19 pasajeros.

El vehículo objeto de este remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la secuestre SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S. ubicada en la Carrera 13 No. 90-36 Oficina 404 Bogotá D.C. - Celular 3505191534.

El automotor objeto de remate fue avaluado en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$28.700.000) MONEDA CORRIENTE**; y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de **VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000) MONEDA CORRIENTE**, previa consignación del 40%, es decir, **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$11.480.000) MONEDA CORRIENTE**, a la orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia.

**La oferta o postura deberá ser presentada -únicamente- en forma física, en sobre debidamente cerrado**, para su aceptación, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para llevar a cabo el remate (art. 451 del C. G. del P.), **en la oficina de Ejecución de la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá**; y la diligencia se realizará dentro de las previsiones del art. 452 del C. G. del P.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección: carrera 12 número 14-22 de Bogotá D.C., exclusivamente procesos con fecha de remate.

La diligencia de remate se efectuará en forma VIRTUAL mediante la aplicación microsoft TEAMS descargada en dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audicio y cámara.

Asimismo, en la plataforma se indicará el link a través del cual se puede participar en el remate en forma virtual.

Se expide copia del presente aviso para su publicación.

**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**  
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

12 DIC 2021

278

## CERTIFICADO DE TRADICION N° 12

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

### INFORMACION ACTUAL

PLACA : TFP611	CARROCERIA : CERRADA	REGRABADO:N
CLASE : MICROBUS	MOTOR : JT618464	REGRABADO:N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : 8LOTS7327CE009243	REGRABADO:N
MARCA : KIA	SERIE :	
LINEA : PREGIO GRAND GS	MODELO : 2012	
COLOR : BLANCO	VIN : 8LOTS7327CE009243	
ACTA : SI	MANIFIESTO : NO	
FECHA/DOCUM : 10/31/2011	IMPORTACION : 882011000089774	
CAPACIDAD : TON: 0.0	ADUANA : CALI	
FORMATO PLACA : NUEVO	CUBICAJE : 2957	

PAS: 19

### PROPIETARIOS

NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

### HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL				12/05/2011			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/18/2012			
TRASPASO CON INSCRIPCION				07/27/2012			
LEVANTA ALERTA				04/04/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/12/2013			
TRASPASO				09/24/2013			
TRASPASO				02/07/2014			
INSCRIPCION DE ALERTA				02/13/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/24/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				03/12/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/17/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/11/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/21/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/30/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/20/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/15/2021			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/29/2021			

### HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
52146807	SOLAYANID PEREZ OCHOA	12/05/2011	07/26/2012
13486236	FRANCISCO RAFEL DUARTE CARRILLO	07/27/2012	09/23/2013
860508679	DISTRICARS LTDA	09/24/2013	02/06/2014

### ALERTAS

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE FINANCIAR	1	03/12/2015	
A FAVOR DE DISTRICARS LTDA	1	07/27/2012	04/04/2013

### PROCESOS JUDICIALES FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
201600129900	COOPERATIVA COL DE INGE FINANCIAR VS NELSON COBOS	1132	04/09/2018	43	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO PRENDARIO	EMBARGO

### TRANSPORTE PUBLICO

EMPRESA TRANSPORTE  
TRANSPORTES UNICORNIO SA

# CERTIFICADO DE TRADICION N°. 12

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

## INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TFP611	CARROCERIA	: CERRADA	REGRABADO	: N
CLASE	: MICROBUS	MOTOR	: JT618464	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 8L0TS7327CE009243	REGRABADO	: N
MARCA	: KIA	SERIE	:		
LINEA	: PREGIO GRAND GS	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: 8L0TS7327CE009243		
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 10/31/2011	IMPORTACION	: 882011000089774		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: CALI		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 2957		
	PAS: 19				

## OBSERVACIONES

SE EXPIDE EN CALERA

EL 04/01/2022

  
MARICELA RODRIGUEZ AGUDELO  
ADMINISTRADOR CALERA



MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. H22

**PURIFICACIÓN PARA EL DÍA DOMINGO INCLUSIÓN DE LISTADO PARA PUBLICACIÓN DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P.** JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, JUZGADO DE ORIGEN: 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CARRERA 12 # 14-22 BOGOTÁ D.C. HACE SABER: que dentro del proceso Ejecutivo Mixto No. 11001400306 1200900394000 iniciado por CHEVYPAN hoy GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE (cesionario) contra ALFONSO RIVERA FIGUEROA y JAIRO RIVERA FIGUEROA, por auto de fecha 26 de agosto de 2021, el Juzgado 5 Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá señaló la fecha de remate para el 25 DE ENERO DE 2021 A LAS 8.00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien vehículo automotor de propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado, avaluado e identificado con placa CXY399, clase: automovil Marca Chevrolet, color: Gris britana, modelo: 2008, Carrocería: sedán, servicio: particular, serie: 9GATJ586X88027426, Chasis: 9GATJ586XRR077476, Motor: F16D3841377C, Cilindrada: 1600 línea: Aveo emotion capacidad: 5 pasajeros, puertas: 4. El vehículo automotor cuenta con un valor comercial DOCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$12.300.000). La licitación comenzará la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo, esto es: la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$8.491.000), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) esto es CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.852.000). Se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final, pues sin el llenó de este requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia. El secuestrador que mostrará el bien objeto de remate es JENNY CARRILLO ARIAS, quien se ubica en la avenida Jiménez # 10-58 oficina 607, celular: 3112831529. Para los fines del artículo 450 del C.G.P., se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término previsto. Y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación y en un emisor de alta sintonía en esta localidad. YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ, Secretaria. H26

**REMATE. AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO** El Juzgado 5° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Mediante AUTO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021, ha señalado el día VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2022 a las DIEZ (10:00 a.m.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-694985, código catastral AAA0122DDL, ubicado en la Transversal 76 No. 131-41 de la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo No. 110013103-029-2014-00406-00 de PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. contra GRUPO EMPRESARIAL RIV S.A.S. Vinculado acreedor hipotecario ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. El inmueble objeto de remate se encuentra avaluado en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$4.496.381.885). Secuestre el señor SANTIAGO MATIZ CONTRERAS, quien recibe notificaciones en la Carrera 15 # 100-69 Oficina 505, Bogotá, teléfono 3168270915 y correo electrónico: admonpachecosar@gmail.com. Los interesados pueden solicitar visualizar el expediente a la secretaría, a través del correo: gdofojecbcta@cendoj.ramajudicial.gov.co. El trámite de remate será virtual a través de la plataforma virtual Microsoft Teams en el siguiente link: [https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F1%2Fmmeetup-join%2F19%3Ameeting\\_YzaINTM3ZG0TNTFmKMOOMGZ1LTKINTAMzYzTc2ZGNmNTZm%40thread.v%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522tid%2522%253a%2522622cba9b-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522oid%2522%253a%2522622e9b-9245-93b9-4d01-80a9-79e8368f4d33%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkid=c8605540-4cb9-4897-a253-41a8b6b90d08&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&supportPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F1%2Fmmeetup-join%2F19%3Ameeting_YzaINTM3ZG0TNTFmKMOOMGZ1LTKINTAMzYzTc2ZGNmNTZm%40thread.v%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522tid%2522%253a%2522622cba9b-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522oid%2522%253a%2522622e9b-9245-93b9-4d01-80a9-79e8368f4d33%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkid=c8605540-4cb9-4897-a253-41a8b6b90d08&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&supportPrompt=true). La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros del C.G.P. La licitación iniciará a la hora señalada, y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del setenta (70%) por ciento del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), que debe ser depositada a órdenes de la Oficina de

con el actuario, PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del decreto 806 de 2020. Por lo anterior, no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a la Oficina de apoyo de los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite es virtual. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 450 del C.G.P. de la ley 1564 de 2012 se elabora el presente aviso. JUEZ. GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR. H2

**REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE FI SECRETARIO DEL JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. AVISA AL PÚBLICO:** Que dentro del proceso DIVISORIO No. 2016-0554 de CLAUDIA LILIANA SABOGAL FORERO, ABEL ANHUES SABOGAL FORERO, ALVARO HUGO SANOGAL FORERO, MONICA SABOGAL FORERO, MYRIAM FORERO MORAJO, MARIA DEL PILAR FORERO MORATO y MARIA AMANDA FORERO DE MARTINEZ contra ALIRIO HUIKEHU MORATO y ANTONIO FORERO MORAJU, que cursa en este Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá. Se ha dictado auto de fecha once (11) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021), en el cual se fijó la hora de las diez de la mañana (10.00 a.m.) del día veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veintidos (2022), para efectos de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y deslino así. Se trata del inmueble ubicado en la dirección oficial y actual Carrera 32 A No 11-41 Sur Bloque 2 Apto 101 de Bogotá D.C., el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 50S-52528. El valor del avalúo de este inmueble es la suma de: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$223.509.000.00) MONEDA LEGAL. El nombre del secuestre del bien inmueble objeto del presente remate es la sociedad JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S., cuya dirección es Avenida Jiménez No. 4-49 Of. 315 y su número de teléfono es 2431415. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado que desarrolla esta diligencia de remate. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del C.G.P. En atención a lo ordenado por el presente despacho en el auto del once (11) de octubre de 2021 que fijó la fecha de remate, la misma se desarrollará conforme lo disponen los diferentes acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, y en particular la Circular DESAJBOC20-81 como también los numerales 3 y 4 de la Circular DESAJUC20-217, y para la entrega del sobre de todo el que pretenda hacer postura en la subasta de este remate será aceptada dentro de los 5 días anteriores al remate (Art. 451 del C.G.P.) hasta antes de abrir la audiencia, y solo serán recibidas de manera física en la sede del juzgado previo agendamiento de cita con el secretario del Juzgado ó por los canales digitales institucionales del juzgado, cuyo correo electrónico institucional es: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA SECRETARIO. JA73.

**REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ JUZGADO DE ORIGEN: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 12 Numero 14 - 22, Piso 1 Correo electrónico: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com www.ramajudicial.gov.co j09jecbmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 2911160 EXT. 9116505 # El horario de este Despacho Judicial será de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. HACE SABER:** Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA No. 11001400304 4420160007500, que adelanta el EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICAS S.A.S INVERST QUIEN A SU VEZ CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A FAVOR DEL FIDEICOMISO FIDUCIARIO No. 31-2375 INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO contra JORGE ENRIQUE BOLIVAR HERNANDEZ Y PAOLA LIZBETH PADILLA BOHORQUEZ, mediante auto de fecha Primero (01) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2.021), el Juzgado Noveno (09) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. señaló el día Diecisiete (17) del mes de Febrero del año Dos Mil Veintidos (2.022) a las 2:00 P.M. HASTA LAS 3:00 P.M., para llevar a cabo de MANERA VIRTUAL dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la DILIGENCIA DE REMATE DE LOS INMUEBLES de propiedad

**PORTE DEMANDANTE:** DIANA MARCELA SANCHEZ BUSTOS (CESIONARIO) HUGO JAIME SANCHEZ **PARTE DEMANDADA:** DANIEL ALFONSO SALGUERO DIAZ **FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LA LICITACION:** 28 de enero de 2022 a las 10:30 a.m. **BIENES MATERIA DEL REMATE:** LA CUOTA PARTE (50%) del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-693676. DIRECCION: Calle 21 # 1-25, calle 21 # 1-41 y/o calle 21 # 1-31 (dirección catastral) de Bogotá D.C. **VALOR DEL AVALUO:** La cuota parte (50%) del inmueble, tiene un valor de \$176.217.000.00 **VALOR BASE DE LICITACION (70%) PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LAPOSTURA (40%):** SECUESTRE: C & S Abogados Asociados S.A.S DIRECCION Calle 12 B # 7-90 oficina 712 de esta ciudad, TELEFONO No 311 445 13 40 CORREO ELECTRONICO asesanchez@hotmail.com La diligencia de remate se realizará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS- Remates 2022, en concordancia con el artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta en mención deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico audiencias05jecbcta@cendoj.ramajudicial.gov.co conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 ejusdem. El oferente, si bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo: "como realizar oferta digital para participar en el remate virtual?", que encontrara en el siguiente link: Protección y Postura Virtual. Los interesados en participar en la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente. JA25.

**AVISO DE REMATE (ART 450 CGP). JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. DIRECCION:** Cra 10 # 14-30 Piso 2 de Bogotá D.C. **NUMERO DEL PROCESO:** 1100 131030 27 2015 00121 00 **CLASE DE PROCESO:** Ejecutivo **PARTE DEMANDANTE:** DIANA MARCELA SANCHEZ BUSTOS (CESIONARIO) HUGO JAIME SANCHEZ **PARTE DEMANDADA:** DANIEL ALFONSO SALGUERO DIAZ **FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LA LICITACION:** 28 de enero de 2022 a las 10:30 a.m. **BIENES MATERIA DEL REMATE:** LA CUOTA PARTE (50%) del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-693676. DIRECCION: Calle 21 # 1-25, calle 21 # 1-41 y/o calle 21 # 1-31 (dirección catastral) de Bogotá D.C. **VALOR DEL AVALUO:** La cuota parte (50%) del inmueble, tiene un valor de \$176.217.000.00 **VALOR BASE DE LICITACION (70%) PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LAPOSTURA (40%):** SECUESTRE: C & S Abogados Asociados S.A.S DIRECCION Calle 12 B # 7-90 oficina 712 de esta ciudad, TELEFONO No 311 445 13 48 CORREO ELECTRONICO asesanchez@hotmail.com La diligencia de remate se realizará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS - Remates 2022, en concordancia con el artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta en mención deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico audiencias05jecbcta@cendoj.ramajudicial.gov.co conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 ejusdem. El oferente, si bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo: "como realizar oferta digital para participar en el remate virtual?", que encontrara en el siguiente link: Protección y Postura Virtual. Los interesados en participar en la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente. JA39.

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

25 Ene

280

43775 24JAN'22 PM 3:19  
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

208 - (17)

Señor

**JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref. Radicación No. (43) 2016-01299

Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"FINANCIAR" Vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, concurro ante su Despacho con la finalidad de incorporar a los autos:

1. La constancia de la PUBLICACIÓN de que trata el art. 450 del C. G. del P. para la diligencia de remate a surtirse dentro del presente asunto, la cual se realizó en el diario "EL ESPECTADOR" en la publicación del domingo 12 de DICIEMBRE de 2.021 en la sección Avisos Judiciales, página 69. Asimismo, remito la foto de la publicación del referido diario.
2. Certificado de LIBERTAD Y TRADICIÓN del automotor objeto de remate, correspondiente a las placas TFP611, expedido por la Oficina de Tránsito de La Calera (Cund.), constante de 2 folios útiles.

Lo anterior para los fines legales subsiguientes.

Agradezco la atención que se sirva dispensar.

Cordialmente,

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

CC No. 5872730 de Cunday T.  
T.P. No. 81097 del C. S. de la J.

Anexo. Lo anunciado

43759 24JAN'22 AM 9:03

43758 24JAN'22 AM 9:03



**SERVICOPIAS  
EL PALACIO**

Edictos prensa y radio - Notificaciones - Fotocopias B/N y  
color - Laminado - Velobind - Servicio de Scanner -  
CLL 12 A No. 8-31 PASAJE HERNANDEZ TEL: 2815240  
CORREO: ericyaf666@gmail.com  
NIT. 19,318,394-9

**RECIBO DE INGRESO**

FECHA: 09-12-2021 VALOR: 82.000=

VALOR EN LETRA: TELEFONO:

CLIENTE: Hernando Jajua

POR CONCEPTO DE: Remate 450 Nelson Oobos

EL TIEMPO  EL NUEVO SIGLO  EL ESPECTADOR  LA REPUBLICA  OTROS

JUZGADO: 17 C. Hpdal de Ejec.

FECHA DE PUBLICACION: 12-12-2021

FIRMA RECIBIDO: [Signature]

PRENSA:   
RADIO:

FIRMA Y SELLO:

283

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.**

Carrera 12 Numero 14-22 Piso 1° Edificio Hernando Morales Molina – Bogotá D.C.

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso ejecutivo Prendario número (043) 2016-01299, que se inició en el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", con NIT 860-004-456-6 en contra de NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79640718 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., **SEÑALÓ LA HORA DE LAS 9:00 A.M. DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características:

Vehículo Automotor de Placas TFP-611, Modelo 2012, marca: KIA, línea: PREGIO GRAND GS, color: Blanco, carrocería CERRADA, clase: MICROBUS, de Servicio Público, motor No. JT6184634, chasis y vin: 8LT0TS7327CE009243, capacidad 19 pasajeros.

El vehículo objeto de este remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la secuestra SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S. ubicada en la Carrera 13 No. 90-36 Oficina 404 Bogotá D.C. - Celular 3505191534.

El automotor objeto de remate fue avaluado en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$28.700.000) MONEDA CORRIENTE**, y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de **VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000) MONEDA CORRIENTE**, previa consignación del 40%, es decir, **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$11.480.000) MONEDA CORRIENTE**, a la orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia.

**La oferta o postura deberá ser presentada -únicamente- en forma física, en sobre debidamente cerrado**, para su aceptación, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para llevar a cabo el remate (art. 451 del C. G. del P.), **en la oficina de Ejecución de la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá**; y la diligencia se realizará dentro de las previsiones del art. 452 del C. G. del P.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, microsítio del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección: carrera 12 número 14-22 de Bogotá D.C., exclusivamente procesos con fecha de remate.

La diligencia de remate se efectuará en forma VIRTUAL mediante la aplicación microsoft TEAMS descargada en dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audicio y cámara.

Asimismo, en la plataforma se indicará el link a través del cual se puede participar en el remate en forma virtual.

Se expide copia del presente aviso para su publicación.

**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**  
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

12 DIC 2021

# Gobernación de CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
NIT.: 899.999.114-0



## CERTIFICADO DE TRADICIÓN N°. 12

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

### INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TFP611	CARROCERIA	: CERRADA	REGRABADO:	: N
CLASE	: MICROBUS	MOTOR	: JT618464	REGRABADO:	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 8LOTS7327CE009243	REGRABADO:	: N
MARCA	: KIA	SERIE	: 2012		
LINEA	: PREGIO GRAND GS	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: 8LOTS7327CE009243		
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 10/31/2011	IMPORTACION	: 882011000089774		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: CALI		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 2957		
	PAS: 19				

### PROPIETARIOS

NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

### HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL				12/05/2011			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/18/2012			
RASPASO CON INSCRIPCION				07/27/2012			
EVANTTA ALERTA				04/04/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/12/2013			
RASPASO				09/24/2013			
RASPASO				02/07/2014			
INSCRIPCION DE ALERTA				02/13/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/24/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				03/12/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/17/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/11/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/21/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/30/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/20/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/15/2021			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/29/2021			

### HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
52146807	SOLAYANID PEREZ OCHOA	12/05/2011	07/26/2012
1348	FRANCISCO RAFEL DUARTE CARRILLO	07/27/2012	09/23/2013
80508079	DISTRICARS LTDA	09/24/2013	02/06/2014

### ALERTAS

TIPO DE ALERTA	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
FAVOR DE FINANCIAR	1	03/12/2015	
FAVOR DE DISTRICARS LTDA	1	07/27/2012	04/04/2013

### PROCESOS JUDICIALES FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
1600129900	COOPERATIVA COL DE INGENIERIA FINANCIAR VS NELSON COBOS	1132	04/09/2018	43	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO PRENDARIO	EMBARGO

### TRANSPORTE PUBLICO

EMPRESA TRANSPORTE  
TRANSPORTES UNICORNIO SA

285

# CERTIFICADO DE TRADICION N°. 12

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

### INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TFP611	CARROCERIA	: CERRADA	REGRABADO	: N
CLASE	: MICROBUS	MOTOR	: JT618464	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 8L0TS7327CE009243	REGRABADO	: N
MARCA	: KIA	SERIE	:	REGRABADO	: N
LINEA	: PREGIO GRAND GS	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: 8L0TS7327CE009243		
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 10/31/2011	IMPORTACION	: 882011000089774		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: CALI		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 2957		
	PAS: 19				

### OBSERVACIONES

SE EXPIDE EN CALERA

EL 04/01/2022



MARICELA RODRIGUEZ AGUDELO  
ADMINISTRADOR CALERA

286

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: MEMORIAL PROCESO (43) 2016-01299

Tramitado X PUBLICACIONES X

R Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá
Lun 24/01/2022 12:47

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

MEMORIAL (43) 2016-01...
3 MB

Cordial Saludo,

Adjunto publicaciones para el proceso de referencia con fecha de Remate para el 15 de Enero de 2022 a las 9:00 a.m

Atentamente.

Erika
Alexandra González
Parada

Asistente Administrativo
Grado 5
Área de Remates | Oficina
de Apoyo para los
Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

(1)2438795
rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 9:05

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Erika Alexandra Gonzalez Parada
<egonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL PROCESO (43) 2016-01299

Buen dia

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion REMATES.

Karen Martinez Marroquin



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 14:29

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PROCESO (43) 2016-01299

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 - fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

287

F7

43776 24 JAN 22 PM 4:18

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

261 - (11)

Señor  
**JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

Ref. Radicación No. (43) 2016-01299  
Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"FINANCIAR" Vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ  
Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

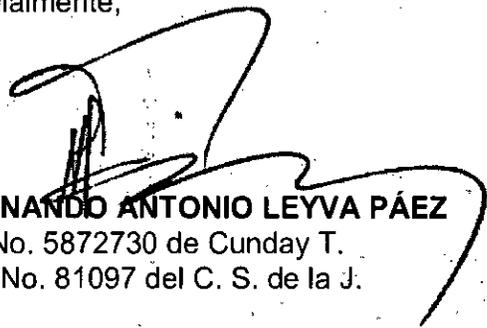
Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, concuro ante su Despacho con la finalidad de incorporar a los autos:

1. La constancia de la PUBLICACIÓN de que trata el art. 450 del C. G. del P. para la diligencia de remate a surtirse dentro del presente asunto, la cual se realizó en el diario "EL ESPECTADOR" en la publicación del domingo 12 de DICIEMBRE de 2.021 en la sección Avisos Judiciales, página 69. Asimismo, remito la foto de la publicación del referido diario.
2. Certificado de LIBERTAD Y TRADICIÓN del automotor objeto de remate, correspondiente a las placas TFP611, expedido por la Oficina de Tránsito de La Calera (Cund.), constante de 2 folios útiles.

Lo anterior para los fines legales subsiguientes.

Agradezco la atención que se sirva dispensar.

Cordialmente,



**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**  
CC No. 5872730 de Cunday T.  
T.P. No. 81097 del C. S. de la J.

Anexo. Lo anunciado

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 6012341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

288

Señor

**JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref. Radicación No. (43) 2016-01299

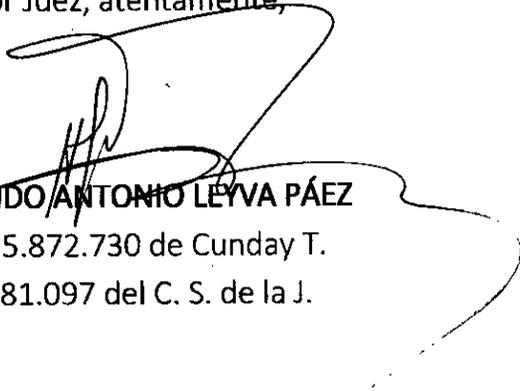
Ejecutivo con garantía prendaria de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía número 5.872.730 de Cunday T. abogado titulado con tarjeta profesional No. 81097 del C. S. de la J., actuando en mí condición de apoderado de la demandante y debidamente facultado, conforme al poder que en tal sentido se incorporó a los autos, siendo la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" la única acreedora del crédito del proceso en referencia, con fundamento en los postulados del inciso 2 del art. 451 del C. G. del P., atendidas las instrucciones impartidas por mí mandante, me permito postular en nombre de la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS, por cuenta del crédito, como oferta por el automotor objeto de este remate y que constituye la garantía real, la suma de **VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$ 20.090.000) MONEDA CORRIENTE**, valor correspondiente a la base materia de este remate.

Ruego al señor Juez atender la anterior postura que, de no ser superada, permita sea adjudicado el bien a mí prohijada, advirtiéndole que de llegar a existir saldo a favor de la ejecutada se procederá a cubrirlo en la oportunidad legal correspondiente.

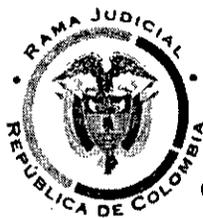
Del señor Juez, atentamente,



**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

C.C. No. 5.872.730 de Cunday T.

T.P. No. 81.097 del C. S. de la J.



289

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013**  
**CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-0043-2016-1299-00 de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR Contra NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ**

En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien mueble (vehículo) el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, no es posible llevar a cabo la diligencia en atención a que en las publicaciones aportadas no se indicó el nombre completo del secuestro y se indicó de manera errónea la identificación del CHASIS y VIN del vehículo, por tanto, no cumple con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P.

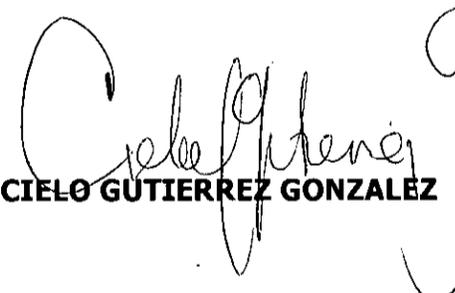
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

  
**LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE**

El Secretario;

  
**CIELO GUTIERREZ GONZALEZ**



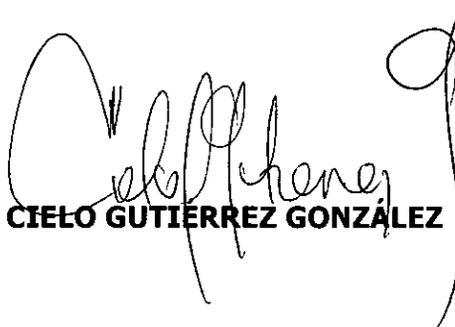
291

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013**  
**CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 de NESTOR ABELLA WILCHES contra MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA**

En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), conforme al acta de la misma fecha, se procede a dar apertura al sobre No. 1 radicado el día de hoy a las 11:01 A.M., con el fin de realizar la devolución del título que se encuentre en el mismo si lo hubiere. Se deja constancia que se encuentra postura por cuenta del crédito, sin que obre dentro del mismo título para devolver

La Secretaria;

  
**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

1292  
6

**Solicitud acta de secuestro**

transoluciones inmobiliarias <transolucionesinmobiliarias@gmail.com>

Mié 09/02/2022 14:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA**

**RAD: 11001-4003-043-2016-01299-00**

**DTE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR**

**DDO: NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ**

**JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL**

*Setu*  
02291 17-FEB-22 9:42  
*Folio 1*  
*Rad. 1328-26-017*  
02291 17-FEB-22 9:42  
*all*  
OF. EJEC. CIVIL NPAL.

Cordial saludo, en respuesta al telegrama N° T-0921-156 le solicitamos amablemente por favor nos envíen el acta de secuestro con e fin de poder cumplir con lo solicitado por su despacho.

**Agradecemos de antemano**

**Cordialmente**

**Carlos Fernando Mayorga  
Representante Legal**

CS1

**INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL PROCESO 043-2016-1299 JUZGADO 17 ECM**

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

&lt;respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 02/03/2022 17:54

Para: transolucionesinmobiliarias@gmail.com &lt;transolucionesinmobiliarias@gmail.com&gt;

De acuerdo con su solicitud M-02291, se informa que, aunque la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá se encuentra en proceso de digitalización, el expediente por usted solicitado todavía no ha sido digitalizado; sin embargo, podrá acceder a el de manera presencial, de conformidad con el Acuerdo No PCSJA21-11840 (apertura de sedes judiciales), sin necesidad de agendar cita, con el propósito de que pueda solicitar las copias que considere necesarias.

Para su conocimiento esta sede judicial se ubicada en la calle 15 N° 10-61 y se encuentra distribuida de la siguiente manera:

NIVEL 2 A Juzgados del 1 al 8 de Ejecución Civil Municipal

NIVEL 2 B Juzgados del 9 al 14 de Ejecución Civil Municipal

NIVEL 3 A Juzgados del 15 al 20 de Ejecución Civil Municipal

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVÍO DE INFORMACIÓN de la (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de información debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Cordialmente,

Leidy Parrado

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.**

HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

290  
Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móviles 320 8652566 – 312 4183160- fijo 1-2341076  
Email: haleyvapacz@hotmail.com

Señor

**JUEZ DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref. **Radicación No. (43) 2016-01299**

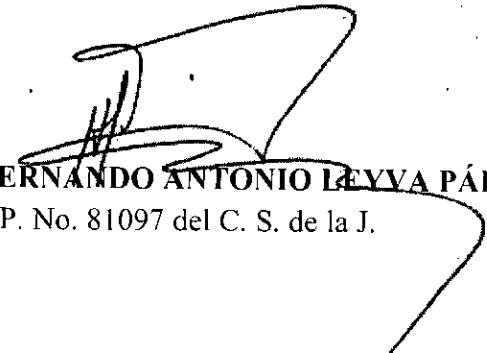
Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"FINANCIAR" Vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora, en forma respetuosa y comedida, concuro ante su Despacho, con el objeto de solicitarle se sirva SEÑALAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo la diligencia de remate del bien objeto de la garantía prendaria, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Agradezco al señor Juez la atención que se dispense al presente.

Cordialmente,



HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ

T.P. No. 81097 del C. S. de la J.

205

memorial proceso (43) 2016-01299

Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>

Jue 17/03/2022 16:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:  
Ejecutivo Prendario

Radicación (43) 2016-01299

Demandado: NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado conoce: JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Solicitud: NUEVA FECHA DE REMATE

Cordialmente,

HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ

CC 5872730 - TP 81097 del C. S. de la J.

APODERADO ACTORA

ANGÉLICA LUGO	<i>[Signature]</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<u>2712-139-A</u>	

OF. EJ. CIV. MUN RADICAR2

66717 22-MAR-'22 14:12

66717 22-MAR-'22 14:12

v

*[Handwritten scribbles]*

④

7 9 MAR 2022

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá, D.C.  
PACHO

Al despacho del señor(a) juez hoy  
Observaciones  
Ejido Secretar(a)



④

7 9 MAR 2022

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá, D.C.  
PACHO

Al despacho del señor(a) juez hoy  
Observaciones  
Ejido Secretar(a)



*[Handwritten scribbles and stamps over the stamp]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 043-2016-01299

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

**PRIMERO:** Señalar la hora de las 08:00 A.M. del día 13 del mes de JULIO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas TFP6II, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$28'700.000.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC2I-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ADVIERTE** que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).*

La parte actora allegue el certificado de tradición del AUTOMOTOR, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del rodante en cuanto impuestos y otros si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

**SEGUNDO:** Se requiere al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. *Secretaría libre comunicación telegráfica.*

**TERCERO:** proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

**CUARTO:** *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional*

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. **Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.**

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho—Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

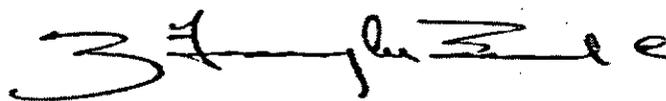
Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la “Subasta Judicial Virtual” deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, se ordena oficiar al administrador del parqueadero ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL para que en el término improrrogable de cinco (5) días al recibo de la comunicación proceda a manifestar el estado y ubicación del vehículo de placas *TFP611* puesto bajo su cuidado y custodia. Así mismo adviértasele que el rodante no puede ser desmejorado, retirado, ni movilizado sin una respectiva orden judicial, ni mucho menos entregado a terceras personas o constituirse transacción comercial alguna sobre el mismo. *So penas de las sanciones del caso. Oficiese en dicho sentido, remítase por el medio más expedito dejando constancia del diligenciamiento.*

Secretaria controle dicho término, una vez fenecido, ingrese el expediente al Despacho para decidir en derecho.

Notifíquese,



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE  
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
Bogotá D.C. 20 de mayo del 2022  
Por anotación en estado N° 079 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria